



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE DECRETOS AÑO 2021



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:.....
DEC:..... 1997
ORD:.....

San Nicolás, 01 de Diciembre de 2021.-

VISTO que en el Presupuesto de Erogaciones vigente se encuentra contemplada la Bonificación por Función, y

CONSIDERANDO:

- Que conforme lo prescripto en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto General de Gastos vigente, es facultad discrecional del Departamento Ejecutivo disponer el alta, baja y/o modificación de la Bonificación antes citada.-
- Que se hace necesario incrementar la bonificación, en razón de sus actividades.

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Fijase, con fecha 01 de Diciembre de 2021 a la Sra. SILVIA -----ALICIA RISSONE, DNI. N° 16.049.684 un incremento de la Bonificación por Función que percibe a la fecha, elevándose el porcentaje del treinta por ciento (30 %) al cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dese ----- copia a Contaduría.-

Dra. MIRNA MERCEDES BOTTAZZI
SECRETARIA DE SALUD
Y FAMILIA



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:.....
DEC:..... 1998
ORD:.....

San Nicolás, 7 de Diciembre de 2021.

VISTO que en el Presupuesto de Erogaciones vigente se encuentra contemplada la Bonificación por Horarios Discontinuos, y

CONSIDERANDO:

-- Que se hace necesario incorporar en el Departamento de Atención al Vecino, en razón de sus actividades nuevo personal a esa bonificación.

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase, a partir del 01 de diciembre de 2021, al Sr. HERNAN LUIS -----LATTANZIO, DNI N° 21.525.562 SUBJURISDICCIÓN 1110103000 -- SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN AL VECINO - DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL VECINO -- PERSONAL TÉCNICO -- CATEGORÍA 11 -- PARTIDA 1-1-1, del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo, el pago de una Bonificación por Horarios Discontinuos del diez por ciento (10 %) de su sueldo básico y antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2º: Ratificase la Bonificación por Función Especializada del veinte por ciento -- -----(20 %) de su básico más antigüedad.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-


Dra. AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y ATENCIÓN AL VECINO




Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



RES:
DEC:	2002
ORD:

SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 21 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTA, la Solicitud de la Secretaría de Servicios y Ciudad Inteligente, solicitando el llamado a licitación para la "COMPRA DE CAÑOS CON COSTURA PARA FABRICACION DE COLUMNAS DE ALUMBRADO";

CONSIDERANDO

- Que habiendo resultado desierta la apertura del primer llamado;
- Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas, el INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS AROYOS

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase con un Segundo llamado de la LICITACION PUBLICA LICITACION PUBLICA Nº 43/2021, para el día 07 de Enero de 2022 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la "COMPRA DE CAÑOS CON COSTURA PARA FABRICACION DE COLUMNAS DE ALUMBRADO" en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que para tal fin se ha confeccionado.-

ARTICULO 2º : los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la dirección de Compras y contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo al pago de la suma \$12.400.-, en la tesorería Municipal en el horario de 7:00 a 13:00hs hasta el día anterior a la apertura, y los sobres serán presentados en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás sito en calle Rivadavia 51- planta baja de la ciudad de San Nicolás, en el día y hora fijados en el llamado a Licitación .-

Presupuesto Oficial: \$ 124.500.000,00.-

ARTICULO 3º: Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública Nº 43/2021 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoría y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de la Secretaria de Servicios y Ciudad Inteligente.

ARTICULO 4º: A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 13 de la ley orgánica Municipal, insértese 2 publicaciones en el Boletín Oficial y 2 en el diario El Norte de esta ciudad.-

Dra. AGUSTINA GRUFFAT
Secretaría de
Servicios y Ciudad Inteligente
Municipalidad San Nicolás

Dr. MANUEL PASAGLIA
INTENDENTE
Municipalidad de San Nicolás

SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 21 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO, la solicitud de la Secretaria de Obras Públicas, solicitando el llamado a licitación para la "DESAGUE PLUVIAL CALLE PEDRO DE MENDOZA";

CONSIDERANDO

-Que dado el monto a que se elevará tal contratación deberá realizarse un llamado a licitación pública;

-Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas, el INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS AROYOS

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a LICITACION PUBLICA Nº 46/2021, para el día 24 de Enero de 2022 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra **DESAGUE PLUVIAL CALLE PEDRO DE MENDOZA**, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que para tal fin se ha confeccionado. -

ARTICULO 2º : los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la dirección de Compras y contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo al pago de la suma \$11.000.-, en la tesorería Municipal en el horario de 7:00 a 13:00hs hasta el día anterior a la apertura , y los sobres serán presentados en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás sito en calle Rivadavia 51- planta baja de la ciudad de San Nicolás, en el día y hora fijados en el llamado a Licitación .-

Presupuesto Oficial: \$ 11.650.700,00.-

ARTICULO 3º: Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública Nº 46/2021 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoría y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de la Secretaria de Obras Públicas.

ARTICULO 4º: A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 13 de la ley orgánica Municipal, insértese 2 publicaciones en el Boletín Oficial y 2 en el diario El Norte de esta ciudad.-


Ing. **DARIO GRITTI**
Secretario de Obras
Públicas
Municipalidad de San Nicolás


Cdr. **MANLIO BOSSAGLIA**
INTENDENTE
Municipalidad de San Nicolás

SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 21 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO, la solicitud de la Secretaria de Obras Públicas, solicitando el llamado a licitación para la "OBRA CIVIL ETAPA III – EJECUCION DE CUBIERTA Y PISOS – HOSPITAL ZONA OESTE";

CONSIDERANDO

-Que dado el monto a que se elevará tal contratación deberá realizarse un llamado a licitación pública;

-Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas, el INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS AROYOS

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a LICITACION PUBLICA N° 45/2021, para el día 21 de Enero de 2022 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de OBRA CIVIL ETAPA III – EJECUCION DE CUBIERTA Y PISOS – HOSPITAL ZONA OESTE, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que para tal fin se ha confeccionado. -

ARTICULO 2° : los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la dirección de Compras y contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo al pago de la suma \$64.000.-, en la tesorería Municipal en el horario de 7:00 a 13:00hs hasta el día anterior a la apertura , y los sobres serán presentados en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás sito en calle Rivadavia 51- planta baja de la ciudad de San Nicolás, en el día y hora fijados en el llamado a Licitación .-

Presupuesto Oficial: \$ 64.945.000,00.-

ARTICULO 3°: Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública N° 45/2021 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoría y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de la Secretaria de Obras Públicas.

ARTICULO 4°: A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 13 de la ley orgánica Municipal, insértese 2 publicaciones en el Boletín Oficial y 2 en el diario El Norte de esta ciudad.-

Ing. DARIO GRITTI
Secretario de Obras
Públicas
Municipalidad de San Nicolás

Cdr. MANUEL PASAGLIA
INTENDENTE
Municipalidad de San Nicolás



San Nicolás ²¹ de Diciembre de 2021.-

VISTO la necesidad de designar personal en la Secretaría de Gobierno y atención al vecino – Plantel Temporario – para cumplir funciones de guardavidas en el Complejo Educativo, Deportivo y Cultural (C.E.D.y C.) zona norte, y

CONSIDERANDO:

- Que la presente designación se efectúa en el marco de lo dispuesto por los Arts. 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y concordantes de la Ley nº 14.656;
- Que el Personal Temporario podrá ser dado de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio, conforme lo determinado por la Ley nº 14.656;

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase, con fecha 01 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de ----- febrero de 2022, al Guardavidas JAVIER SEBASTIAN FERNANDEZ, DNI. Nº 34.300.112 para cumplir funciones de guardavidas en el Complejo Educativo, Deportivo y Cultural (C.E.D. y C.) zona norte, dependiente de la Dirección de Deportes y Recreación, en el cargo de SUBJURISDICCION 1110103000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN AL VECINO – DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACION – COMPLEJO EDUCATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL (C.E.D. y C.) ZONA NORTE - GUARDAVIDAS – CATEGORÍA 7 – TEMPORARIO – PARTIDA 1-2-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo y por el cumplimiento de un régimen horario de seis horas diarias de prestación de servicios, seis días a la semana incluyendo sábados, domingos y feriados, con un franco semanal.

ARTICULO 2º: Fijase, con fecha 01 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de febrero -----de 2022, al Guardavidas JAVIER SEBASTIAN FERNANDEZ, DNI. Nº 34.300.112 el pago de una Bonificación por Actividad Riesgosa del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése una ----- copia a Contaduría.-

Dña. AGUSTINA GRUPPAT
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y ATENCIÓN AL VECINO



C. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:
DEC: 2010
ORD:

San Nicolás, 21 de Diciembre de 2021.-

VISTO la necesidad de designar personal en la Secretaría de Gobierno y Atención al vecino – Plantel Temporario – para cumplir funciones de enfermera en el Complejo Educativo, Deportivo y Cultural (C.E.D y C) Zona Norte, y

CONSIDERANDO:

- Que la presente designación se efectúa en el marco de lo dispuesto por los Arts. 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y concordantes de la Ley n° 14.656;
- Que el Personal Temporario podrá ser dado de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio, conforme lo determinado por la Ley n° 14.656;

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase, con fecha 01 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de febrero ----- de 2022 inclusive a la Enf. MACARENA GAMBOGGI, DNI. N° 39.961.993 para cumplir funciones de enfermera en el Complejo Educativo y Cultural (C.E.D y C) Zona Norte, en el cargo de SUBJURISDICCION 1110103000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN AL VECINO – DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN - COMPLEJO EDUCATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL (C.E.D. y C.) ZONA NORTE – PERSONAL ENFERMERO – TEMPORARIO – CATEGORIA 17 – PARTIDA 1-2-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo y por el cumplimiento de un régimen horario de seis horas diarias de prestación de servicios, seis días a la semana incluyendo sábados, domingos y feriados, con un franco semanal.-

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y ATENCIÓN AL VECINO



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:.....
DEC: 2012
ORD:.....

San Nicolás, 21 de Diciembre de 2021.-

VISTO la Licencia sin goce de haberes, encuadrada en la Ley 14.656 art. 97 solicitada por la Sra. Maria Georgina Sanchez, de la Secretaría de Salud y Familia – el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase, con fecha 04 de enero de 2022 y hasta el 03 ----- de julio de 2022, la Licencia sin goce de haberes solicitada por la Sra. MARIA GEORGINA SANCHEZ, D.N.I. N° 25.625.011, al cargo de SUBJURISDICCION 1110104000 – SECRETARÍA DE SALUD Y FAMILIA – DEPARTAMENTO DE ATENCION PRIMARIA – PERSONAL PROFESIONAL – CATEGORIA 8 – PARTIDA 1 -1 -1 del presupuesto general de gastos vigentes.-

ARTICULO 2º: Regístrese; notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-


Dr. MIRNA MERCEDES BOTTAZZI
SECRETARIA DE SALUD
Y FAMILIA




Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:.....
DEC: 2013
ORD:.....


San Nicolás, 21 de Diciembre de 2021.-

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Roberto Ariel Neiret, de la Secretaría de Salud y Familia, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase, con fecha 15 de Diciembre de 2021, la renuncia ----- presentada por el Sr. ROBERTO ARIEL NEIRET, D.N.I. Nº 17.007.768, al cargo de SUBJURISDICCION 1110104000 – SECRETARÍA DE SALUD Y FAMILIA - DEPARTAMENTO DE ATENCION PRIMARIA – AGENTE SANITARIO – ENFERMERO – PROGRAMA NACIONAL MÉDICOS COMUNITARIOS – del presupuesto general de gastos vigentes.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-


Dra. MIRNA MERCEDES BOTTAZZI
SECRETARÍA DE SALUD Y
FAMILIA




Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:.....
DEC:..... 2016
ORD:.....

San Nicolás, 22 de Diciembre de 2021.-

VISTO que por Ordenanza n° 8000/11 se encuentra contemplado el pago de una Compensación por Movilidad, y

CONSIDERANDO:


-- Que la misma consiste en fijar un importe que percibirán aquellos agentes municipales en concepto de devolución por los gastos personales que hayan realizado para trasladarse a sus lugares de trabajo, a fin de cumplir con sus normales tareas laborales.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Fijase, a partir del 01 de Diciembre de 2021, a la Sra. ----- SUSANA BEATRIZ CARBONE, DNI. 24.714.849 quien presta servicios en el Departamento de Prensa y Difusión como Personal Técnico – Categoría 15.- el pago de la Compensación por Movilidad, de carácter no habitual y variable, con un quantum que resultará de multiplicar la cantidad de los días laborales efectivamente trabajados en su horario habitual por el precio del pasaje fijado por las leyes y ordenanzas respectivas, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-


Dra. AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y ATENCIÓN AL VECINO




Sr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:
UEC: 2017
ORD:

San Nicolás, 22 de Diciembre de 2021.-

VISTO la vacante existente en la Secretaría de Gobierno y Atención al vecino – Área Receptoría de Expedientes -, y

CONSIDERANDO:

- Que es necesario cubrir dicha vacante a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la mencionada dependencia;
- Que la Secretaría de Gobierno y Atención al vecino propone para el cargo a la Sra. Silvia Mabel Moyano, quien posee la idoneidad exigida para el mismo.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase con fecha 10 de diciembre de 2021 a la Sra. SILVIA MABEL MOYANO, D.N.I. Nº 16.676.184 en el cargo de SUBJURISDICCION 1110103000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y ATENCION AL VECINO – ÀREA DE RECEPTORIA DE EXPEDIENTES - PERSONAL JERARQUICO – JEFE DE DEPARTAMENTO - CATEGORIA 7 – PARTIDA 1-1-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con la obligaciones y sueldo inherentes al cargo.-

ARTICULO 2º: Fijase, una Bonificación por Dedicación Exclusiva del treinta por ciento (30 %) de su sueldo básico y una Bonificación por Función del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a Contaduría.-

Dra. AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y ATENCION AL VECINO



Cdr. MANUEL BASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
San Nicolás de los Arroyos

RES:.....
DEC: 2018
ORD:.....

San Nicolás, 22 de Diciembre de 2021.-

VISTO la renuncia presentada por el Arq. Jorge Hernan Maldonado, de la Secretaría de Gobierno y Atención al vecino – Dirección de Obras Privadas, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase, con fecha 17 de Diciembre de 2021, la renuncia ----- presentada por el Arq. JORGE HERNAN MALDONADO, D.N.I N° 27.978.626, al cargo de SUBJURISDICCION 1110103000 – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ATENCION AL VECINO – DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS – PERSONAL PROFESIONAL – CATEGORIA 11 – PARTIDA 1 -1 -1 del presupuesto general de gastos vigentes.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y ATENCION AL VECINO



Cdr. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL



RES:.....
DEC: 2019.....
ORD:.....

San Nicolás, 22 de Diciembre de 2021.-

VISTO la necesidad de designar personal en la Secretaría de Gobierno y atención al vecino – Plantel Temporario – para cumplir funciones de guardavidas en el Complejo Educativo, Deportivo y Cultural (C.E.D.y C.) zona norte, y

CONSIDERANDO:

- Que la presente designación se efectúa en el marco de lo dispuesto por los Arts. 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y concordantes de la Ley n° 14.656;
- Que el Personal Temporario podrá ser dado de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio, conforme lo determinado por la Ley n° 14.656;


Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase, con fecha 09 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de ----- febrero de 2022, al Guardavidas MATIAS OSCAR MANSILLA, DNI N° 34.044.759 para cumplir funciones de guardavidas en el Complejo Educativo, Deportivo y Cultural (C.E.D. y C.) zona norte, dependiente de la Dirección de Deportes y Recreación, en el cargo de SUBJURISDICCION 1110103000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN AL VECINO – DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACION – COMPLEJO EDUCATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL (C.E.D. y C.) ZONA NORTE - GUARDAVIDAS – CATEGORÍA 7 – TEMPORARIO – PARTIDA 1-2-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo y por el cumplimiento de un régimen horario de seis horas diarias de prestación de servicios, seis días a la semana incluyendo sábados, domingos y feriados, con un franco semanal.

ARTICULO 2°: Fijase, con fecha 09 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de febrero ----- de 2022, al Guardavidas MATIAS OSCAR MANSILLA, DNI: N° 34.044.759 el pago de una Bonificación por Actividad Riesgosa del cincuenta por ciento (50 %) de su sueldo básico a percibir en forma mensual.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése una ----- copia a Contaduría.-


Dra. AGUSTINA GRUFFAT
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y ATENCIÓN AL VECINO




Ct. MANUEL PASSAGLIA
INTENDENTE MUNICIPAL

San Nicolás de Los Arroyos, 20 Diciembre 2021.

RES:.....

DEC: 2020.....

ORD:.....

Visto lo solicitado por la
Secretaria de Salud según constancias obrantes en expediente
administrativo que se adjunta ;y

CONSIDERANDO

-Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el **SR/A PERALTA JULIA LILIANA DEL VALLE DNI 14.373.323** para satisfacer sus necesidades básicas primarias.-Que del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5.1.4.0 Ayuda Social a Personas,

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

-Artículo 1.-Otorgarse a la Sr/a. -Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el Sr/a Peralta Julia Liliana del Valle con domicilio en Saenz 934 B° 9 de julio un subsidio de \$ 5000(cinco mil pesos)) en un único pago, destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-Artículo 2.-El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud y Familia, Programa 28. Programación y Asistencia de la Acción Social, Fuente de Financiamiento 110 , Partida 5.1.4.0.

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE.


Dra. Marina BOTTAZZI
Secretaria de Salud Pública
y Desarrollo Humano


Cdr. MANUEL PASSAGLIA
Intendente
Municipalidad de San Nicolás

RECIBO:
AÑO: 2022
CORRESPONDIENTE:



Municipalidad de
**San Nicolás
de los Arroyos**

San Nicolás 23 Diciembre 2021.

VISTO

El Decreto Provincial nº 1173/2021 y

CONSIDERANDO

Que a través de dicho decreto el Sr Gobernador ha declarado asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial para los días 24 y 31 de diciembre 2021 en virtud de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo.

Que, por su profundo sentido religioso y conmemorativo, las citadas fechas son celebradas tradicionalmente por la ciudadanía mediante la unión y acercamiento de las familias y grupos;


Que, a tal fin, se estimó conveniente arbitrar las medidas idóneas que faciliten y alienten las celebraciones tradicionales, máxime para todas aquellas personas que se domicilian alejadas de sus seres queridos y se invitó a los municipios a tomar idénticas medidas

Por ello en ejercicio de sus facultades, el intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Municipal los días 24, y 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-


Dra. Agustina Gruffat
Secretaría de Gobierno
y Atención al Vecino




Cdr. Manuel Passaglia
Intendente Municipal



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

RES:.....
DEC:..... 2023
ORD:.....

San Nicolás de los Arroyos, 28/12 de 2021.-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

CONSIDERANDO

Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandará el **SR/A RAMIREZ, JOSE LUIS D.N.I 16.518.465 CON DOMICILIO EN CALLE NACION N° 160 CENTRO**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.-Que del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

-Artículo 1.- Otorgarse a la Sr/a. -Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el Sr/a Ramirez, José Luis D.N.I 16.518.465 con domicilio en Nacion N.º 160 Centro, un subsidio de \$21.000.- (VEINTIUN MIL PESOS)- en único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias. **-Artículo 2.-**El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11104000 Secretaria de Salud y Bienestar Social, Programa 28.Fuente de financiamiento 110

-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE .

MARIA ROSA MENDEZ
Municipalidad de San Nicolás
Sec. de Bienestar Social

Cdox. MANUEL PASSEGLU
INTENDENTE
Municipalidad de San Nicolás